



DEL PILAR  
MUNICIPALIDAD

17

Corresponde al Expediente N° 4089-8013/2025

Del Pilar,

11 DIC 2025

VISTO:

El expediente de referencia, el artículo 70 de la Ordenanza Impositiva vigente y su normativa complementaria y modificatoria,

CONSIDERANDO:

Que, según lo expuesto a fojas 02 a 10 por la publicación del I.N.D.E.C con fecha Octubre de 2025, la variación porcentual del índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) respecto del mes anterior asciende a 1.1 %.

Que, de acuerdo con el cálculo ejecutado a fojas 11 para el mes de Enero de 2026, corresponde establecer el nuevo módulo fiscal en 38.0919, en lo conforme lo estable el artículo 70 de la Ordenanza Impositiva vigente.

Que, la actualización del mencionado módulo será aplicada a partir del primer día hábil del mes de Enero de 2026.

Que, ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del Departamento Ejecutivo y las áreas técnicas competentes.

Que, la presente medida se dicta en uso de las facultades que fuera delegada a la Secretaría de Ingresos Públicos por el Sr. Intendente Municipal, mediante Decreto Municipal N° 555/2021, modificado en Decreto Municipal N° 2111/2024, en los términos de los Artículos 181 y 182 del Dec Ley 6769/58(Ley Orgánica de las Municipalidades).

Por ello,

La Sra. Secretaria de Ingresos Públicos en uso de sus atribuciones conferidas por el citado Decreto Municipal N° 555/2021 modificado en Decreto Municipal N° 2111/2024

RESUELVE

**Artículo Primero:** ACTUALICESE el valor del Módulo Fiscal y los valores expresados como tal en la Ordenanza Impositiva vigente, de acuerdo a lo expresado en el considerando, y según detalle establecido en el Anexo I de la presente medida, el cual forma parte de la misma.

**Artículo Segundo:** ORDÉNESE la publicación del valor resultante del módulo fiscal en el portal web del Municipio de Pilar.

**Artículo Tercero:** Dese al Registro Municipal, pase a la Subsecretaría de Ingresos Municipales, publíquese en el Boletín Oficial. Archívese.

RESOLUCIÓN N°

—5 86 —2 5

MARCA  
MUNICIPALIDAD DEL PILAR  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS MUNICIPALES  
Municipalidad del Pilar  
FIRMA DE MARÍA SOLEDAD ALBERO

Chu  
María Anahí Moretti  
SECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS  
Municipalidad del Pilar



DEL PILAR  
MUNICIPALIDAD

18

Corresponde al Expediente N° 8013/2025

Del Pilar,

11 DIC 2025

ANEXO I

| VALOR DEL MÓDULO FISCAL | FECHA DE VIGENCIA |
|-------------------------|-------------------|
| 38.0919                 | 02/01/2026        |

—5 86 —25

Maria Soledad Albero  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS MUNICIPALES  
Municipalidad del Pilar

María Anahí Moretti  
SECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS  
Municipalidad del Pilar

